



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **687** DE

(**21 DIC 2017**)

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 620 del 28 de diciembre de 2016, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
 En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 1815 de diciembre 7 de 2016, "se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" y el decreto No. 2170 de diciembre 27 de 2016, "se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que, mediante resolución No. 620 de diciembre 28 de 2016, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que, mediante Resolución 681 del 21 de diciembre de 2017 se reconoce y autoriza el pago de unas prestaciones sociales a LEIDY JOHANNA CELIS MONTAÑEZ, por lo anterior y revisados los compromisos con fecha 21 de diciembre de 2017, existe disponibilidad presupuestal en el rubro A-1-01-5-14 Prima de Servicio para ser trasladado al rubro A-1-0-1-5-16 Prima de Navidad por un monto de (\$601.409.00) SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto No. 4836 de diciembre 21 de 2011, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, se debe garantizar los recursos para el pago de las prestaciones sociales definitivas descritas en la Resolución 681 de 2017.

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a las necesidades planteadas,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Trasladar internamente en el presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRA CREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	601.409.00	601.409.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	601.409.00	601.409.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	601.409.00	601.409.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	601.409.00	601.409.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	601.409.00	601.409.00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	601.409.00	0.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	0.00	601.409.00
						TOTAL		601.409.00	601.409.00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

21 DIC 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Aprobó: Carmenza Rojas Rojas. Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Jose Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación.
 Proyecto y elaboro: Daniel Eduardo Rivera Profesional Presupuesto.